



Ayuntamiento de La Unión

PROVINCIA DE MURCIA

AÑO 19 73

PROPIOS

EXPEDIENTE

CESION GRATUITA DEL ANTIGUO HOSPITAL DE CARIDAD A LA CA

JA DE COMPENSACION Y REASEGURO DE MUTUALIDADES LABORALES?

DEL MINISTERIO DE TRABAJO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR

DEL PENSIONISTA, Y APORTACION ECONOMICA MUNICIPAL PARA EL

MISMO. FIN

Providencia Magistrado)) Cartagena a catorce de noviembre de mil novecientos
setenta y dos.
El Hon. Sr. Morenilla...)) que responde y dice:
Providencia Magistrado)) Cartagena a veintitres de septiembre de mil nove-
llos: Sr. Morenilla...)) cientos setenta y dos.

Con el anterior escrito y documentos formese el corres-
pondiente expediente de dominio y en su virtud practique se las si-
guientes citaciones:

1º.-Al señor Fiscal Municipal con entrega de las copias
presentadas.

2º.-A la persona de quien procede los bienes, representan-
te legal del "Hospital de Caridad de La Unión", en paradero desco-
nocido , por medio de cedula que se publicará en el tablon de anun-
cios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.-Al titular del Registro de la Propiedad de La U-
nión Dña Juana Garceran Lorente, en paradero desconocido , y en sus
caso a sus herederos y al titular del Registro Fiscal D. Juan Mur-
cia Martínez, en iguales circunstancias y en su caso a sus herede-
ros igualmente por cédula que se publicara en la misma forma .

4º.-No ha lugar a citar a los poseedores de hecho por sei-
lo el mismo solicitante.

5º.-Publiquense edictos en el tablon de anuncios del Juz-
gado Comarcal de "La Unión y del Exmo. Ayuntamiento de dicha ciudad
convocando a las personas ignoradas a quienes puedan parar perjui-
cio la inscripción para que todos los citados puedan comparecer
en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo
de diez días con los apercibimientos de ley.

6º.-Queda fijada en cinco mil ptas la cuantía del expe-
diente.

Lo mando y firma S.I. de que doy fe.

M/.

Ante mi .

MINISTERIO DE TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL DE MUTUALIDADES LABORALES
D. ALONSO VEGA S/N "EDIFICIO CONSUL"
TELEFONO: 236400 - 04 - 08
MURCIA

REFERENCIA

18124

D.: A. Generales

C.: JS/C

Cítese al contestar

SECRETO: Pase al Negociado Secretaría

para su cumplimiento y efectos.
La Unión

27 MAR. 1973 de 19'

El Delegado,

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION (MURCIA)

El Sr. Director del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, en escrito de 15 del presente mes, nº 6.160, me dice lo que sigue:

"En relación con el solar ofrecido por el Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para la instalación de un Hogar del Pensionista, tenemos la satisfacción de comunicarle que, sería aceptado en el caso de que la superficie ofrecida comprenda también el Dispensario, actualmente en funcionamiento, y, existiese además una colaboración económica, por parte de la Corporación Municipal, próxima a tres millones de pesetas".

Lo que me complazco en trasladar a Vd.

Dios guarde a Vd.

Murcia 23 de Marzo de 1.973
EL DELEGADO PROVINCIAL,



DE LA UNION (Murcia)
REGISTRO GENERAL
ENTRADA N.º 893
27 MAR. 1973

DON GINES JORQUERA MINGUEZ, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNION.

C E R T I F I C O : Que en la sesión celebrada / por la Comisión Municipal Permanente el dia veinti- / siete de marzo de mil novecientos setenta y tres, / se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado li- teralmente, dice así: - - - - -

La Comisión Municipal Permanente acuerda, quedar enterada de un escrito de 23 del actual del Delegado Provincial de Mutualidades Laborales, por el que traslada oficio del Director del Servicio Social de Asistencia a los Ancianos, en relación con el solar ofrecido por este Ayuntamiento, para la instalación de un Hogar del Pensionista, manifestando que sería aceptado en el caso de que la superficie ofrecida / comprenda tambien el Dispensario actualmente en fun cionamiento, y, existiese ademas una colaboración 7 económica por parte de este Ayuntamiento." - - - -

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la / presente, vidada por el Sr. Alcalde, en La Unión, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres.

vº Bº



Gines Jorquera



Ayuntamiento de La Unión

URCIA)

D E C R E T O .- Habiéndo comprometido, en principio, la /
Corporación, en sesión de 20 de junio de 1972, ceder gratuitamente el edificio y dependencias anexas del antiguo Hospital de Caridad o de Sangre a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo, a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, con el específico destino de que se construyera en esta ciudad un Hogar del Pensionista, supeditándose, sin embargo el compromiso a la ultimación de los trámites conducentes a la completa reglamentación de la titularidad municipal sobre los citados inmuebles, los cuales procedían en parte de la extinguida Asociación "Hospital de Caridad de La Unión" y venian siendo poseídos a título de dueño por el Ayuntamiento.

Una vez cumplimentados los trámites de referencia, procede reanudar las actuaciones encaminadas a la efectividad de aquel compromiso, para lo que se promoverá expediente, al que se incorporarán los antecedentes precisos, sobre cesión gratuita de los antedichos bienes.

A tal efecto, informaran sucesivamente los Srs. Secretario y Aparejador Municipal, en sus respectivos cometidos, y previo el dictamen de la Comisión de Hacienda, se someterá el asunto a la decisión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, al que corresponde la oportuna competencia.

Al propio tiempo, siendo necesario efectuar, con cargo al erario municipal o al de otras entidades, una aportación económica para la misma finalidad de que se viene tratando,

que se cifra aproximadamente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, infórmese en este aspecto por el sr. Interventor, dictaminando también la Comisión mencionada y dándose asimismo cuenta al Excmo. Ayuntamiento /

Pleno.

Así lo manda el Sr. Alcalde, en La Unión a treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, y lo firma conmigo, el Secretario, que certifico.

El Alcalde,

El Secretario



Plano

C/. PELIGROS

DISPENSARIO

HOSPITAL DE CARIDAD

464,00 m².

C/. CONSUELO

393,12 m².

Alquiler
servicio
jardín
274
1.081 12
339,12
468,00
807,12
274,00
1.081,12

C/. DEL POZO

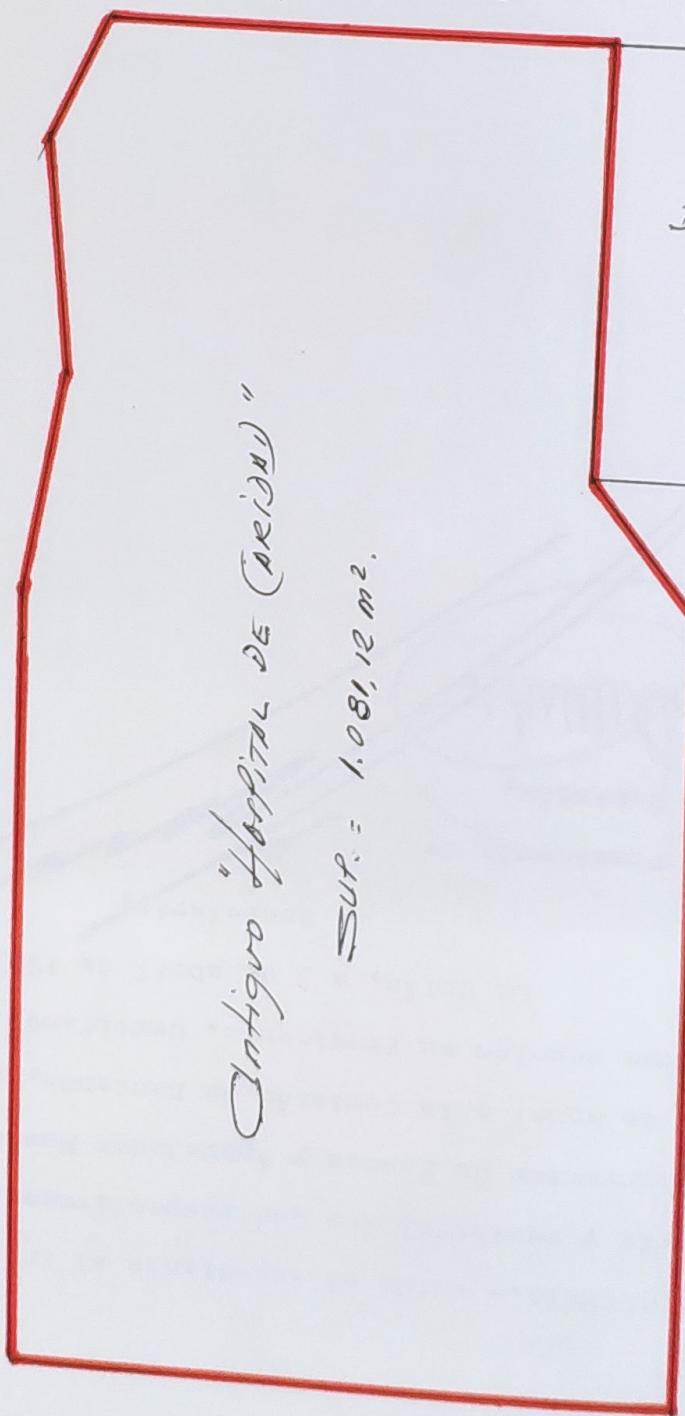
C/. GENERALISIMO

ESCALA 1:250
El Aparejador

250
var

raíz cuadrada de la
distancia entre los
puntos del terreno

ESCALA 1:250
EN PROGRESO



DON RAFAEL PEREZ MARTINEZ, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA UNION (MURCIA)

CERTIFICO: Que en el Presupuesto Municipal Ordinario debidamente aprobado para el ejercicio de 1.973, figuran los siguientes ingresos y gastos por capítulos:

G A S T O S

	<u>PESETAS</u>
1º Personal activo	9.870.846
2º Material y diversos	7.713.500
3º Clases pasivas	703.294
4º Deuda	165.207
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	355.830
6º Extraordinarios y de capital	1.206.016
7º Reintegrables, indeterminados e imprevistos	215.307

TOTAL GASTOS 20.230.000

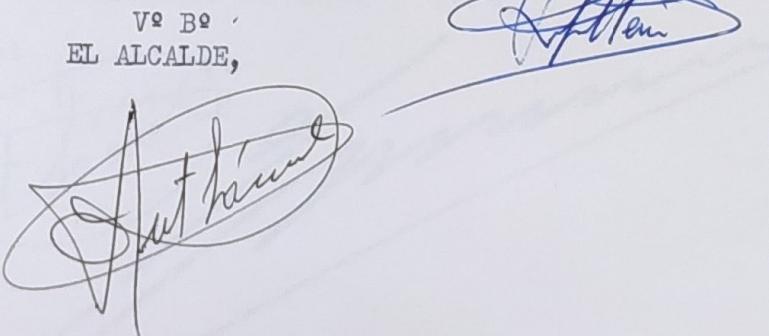
I N G R E S O S

1º Impuestos directos	850.000
2º Impuestos indirectos	1.662.000
3º Tasas y otros ingresos	9.999.500
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	7.273.536
5º Ingresos patrimoniales	75.400
6º Extraordinarios y de capital	1.100
7º Eventuales e Imprevistos	368.464

TOTAL INGRESOS 20.230.000

Y para que conste y surta efectos en el expediente de cesión gratuita de un terreno a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales, a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, expido el presente en La Unión a nueve de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Vº Bº
EL ALCALDE,






Ayuntamiento de La Unión
MURCIA)

EDICTO

EL ALCALDE DE LA UNION

HACE SABER: Que habiendo acordado esta Corporación la cesión gratuita del terreno donde se levanta el antiguo Hospital de Sangre, sito en la calle del Generalísimo, a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo, a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, con destino a la construcción en esta localidad de un Hogar del Pensionista, se abre información pública por término de quince días a los efectos del artículo 96, 1, g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Unión, a 14 de abril de 1973

Firmado: Antonio Sánchez Pérez


Ayuntamiento de La Unión
(MURCIA)

DILIGENCIA.- Por la que se hace constar que, en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, correspondiente al día 28 del actual mes de abril, aparece publicado el edicto a que se refiere la anterior. De lo que certifico.

La Unión, a 30 de abril de 1973

El Secretario,



* Número 1627
LA UNION
EDICTO

de La Unión,
saber: Que aprobado
leno de esta Corpora-
sión de 10 de abril
proyecto de contrato
reintegrable sin in-
cargo a la Caja de
ón y Crédito Municipa-
do en el plan bienal
ración a los Servicios
es 1972-73 para la fi-
ue se indica, por im-
trescientas setenta y
etecientas cincuenta y
etas, con destino a las
“Consolidación, repa-
acondicionamiento de
onsistorial”, se expo-
co en la Intervención
por plazo de quin-
tenor de lo estable-
vigente Ley de Rég-
l y disposiciones con-
y a efectos de recla-

on a 11 de abril 1973.
e, Antonio Sánchez

Número 1628

MA DE MURCIA

Presidente del Ayun-
o de Alhama de Mur-

ber: Que aprobado el
infeccionado para el
as tasas de rodaje de
icicletas, placas de los
onservación de pavi-
perros, se expone al
la Secretaría de es-
miento por plazo de
as en período de re-
es.

nte queda expuesto
a los mismos efectos,
del arbitrio provin-
rodaje y arrastre, co-

rrespondiente a este municipio
y año actual.

Lo que se hace público para
general conocimiento.

Alhama de Murcia, 12 de
abril de 1973.—El Alcalde.

* Número 1655

LA UNION

EDICTO

El Alcalde de La Unión,

Hace saber: Que habiendo
acordado esta Corporación la
cesión gratuita del terreno don-
de se levanta el antiguo Hospi-
tal de Sangre, sito en la calle
del Generalísimo, a la Caja de
Compensación y Reaseguro de
Mutualidades Laborales, del Mi-
nisterio de Trabajo, a los fines
del Servicio Social de la Seguri-
dad Social de Asistencia a los
Ancianos, con destino a la cons-
trucción en esta localidad de un
Hogar del Pensionista, se abre
información pública, por tér-
mino de quince días, a los efec-
tos del artículo 96, 1 g) del Re-
glamento de Bienes de las Enti-
dades Locales.

La Unión a 14 de abril 1973.
El Alcalde, Antonio Sánchez
Pérez.

* Número 1629

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del
Pleno de este Excmo. Ayunta-
miento, en sesión de fecha on-
ce de abril de mil novecientos
setenta y tres, el proyecto re-
formado relativo a las obras de
“Pavimentación de aceras en
calle Santa Teresa, de esta ca-
pital”, se expone al público por
plazo de quince días para oír
reclamaciones sobre el mismo.

Aprobado igualmente en di-

cha fecha el pliego de co-
nes que ha de regir en
basta para la contrataci-
las obras a que el proye-
señado se refiere, se exi-
mismo al público, por p-
ochos días para oír recla-
nes, a tenor de lo dispu-
los artículos 312 de la
Ley de Régimen Local y
Reglamento de Contrata-
las Corporaciones Local
de enero de 1953.

Murcia, 12 de abril de
El Alcalde, Clemente
García.

* Número 1641

MURCIA

EDICTO

Contribuciones especiales
obras en diversas ciudades
esta capital.

Este Excmo. Ayuntamiento
en sesión extraordinaria
11 de abril del presente
aprobó los expedientes
posición de contribucio-
peciales por obras de “
tación del carril del B
Rincón de Seca”.

Dichos expedientes
plimiento de lo prece-
el artículo 30 del Re-
de Haciendas Locales
agosto de 1952, quedan
tos al público por un
quince días para que
dicho plazo y ocho
se admitan las rec-
que puedan formula-
resados. Los llamados
uir especialmente
pugnar el expediente
algunos de los moti-
dos en el artículo 4º
Reglamento.

Lo que se hace público
general conocimiento
cial de los propietarios
muebles afectados p-

Murcia, 13 de abril de 1973.
El Alcalde, Clemente
García.

* Número 1627
LA UNION
EDICTO

Hace saber: Que aprobado en el Pleno de esta Corporación, en sesión de 10 de abril actual, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, con cargo a la Caja de Cooperación y Crédito Municipal, incluido en el plan bienal de Cooperación a los Servicios Municipales 1972-73 para la finalidad que se indica, por importe de trescientas setenta y seis mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, con destino a las obras de "Consolidación, reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial", se expone al público en la Intervención Municipal, por plazo de quince días, a tenor de lo establecido en la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes y a efectos de reclamaciones.

La Unión a 11 de abril 1973.
 El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.

* Número 1628

ALHAMA DE MURCIA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobado el padrón confeccionado para el cobro de las tasas de rodaje de carros y bicicletas, placas de los mismos, conservación de pavimentos y perros, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días en período de reclamaciones.

Igualmente queda expuesto al público, a los mismos efectos, el padrón del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, co-

rrespondiente a este municipio y año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 12 de abril de 1973.—El Alcalde.

* Número 1655
LA UNION
EDICTO

Hace saber: Que habiendo acordado esta Corporación la cesión gratuita del terreno donde se levanta el antiguo Hospital de Sangre, sito en la calle del Generalísimo, a la Caja de Compensación y Reaseguro de Mutualidades Laborales, del Ministerio de Trabajo, a los fines del Servicio Social de la Seguridad Social de Asistencia a los Ancianos, con destino a la construcción en esta localidad de un Hogar del Pensionista, se abre información pública, por término de quince días, a los efectos del artículo 96, 1 g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Unión a 14 de abril 1973.
 El Alcalde, Antonio Sánchez Pérez.

* Número 1629

MURCIA**ANUNCIO**

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha once de abril de mil novecientos setenta y tres, el proyecto reformado relativo a las obras de "Pavimentación de aceras en calle Santa Teresa, de esta capital", se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones sobre el mismo.

Aprobado igualmente en di-

cha fecha el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la contratación de las obras a que el proyecto referido se refiere, se expone el mismo al público, por plazo de ocho días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en los artículos 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 12 de abril de 1973
 El Alcalde, Clemente García.

* Número 1641

MURCIA**EDICTO**

Contribuciones especiales por obras en diversas calles de esta capital.

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 11 de abril del presente año aprobó los expedientes deposición de contribuciones especiales por obras de "Pavimentación del carril del Bartolo, Rincón de Seca".

Dichos expedientes, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 agosto de 1952, quedan expuestos al público por término de quince días para que durante dicho plazo y ocho días se admitan las reclamaciones que puedan formular los resarcidos. Los llamados a comparecer especialmente podrán pugnar el expediente sólo algunos de los motivos referidos en el artículo 41 del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en favor de los propietarios y muebles afectados por las

Murcia, 13 de abril de 1973
 El Alcalde, Clemente García.



MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA Secu de la
para su cumplimiento y efectos.
La Unión de 1973
En Secretaria.

N.º 3986

Ref. N.Gd.º 30

Sec. 2º - Admón. Local

VISTO el expediente incoado por ese Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, una parcela de terreno de propiedad municipal, y

RESULTANDO: Que la Corporación municipal, en sesión celebrada el dia 20 de setiembre de 1.973, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, con destino a la construcción del Hogar del Pensionista, una parcela de terreno de propiedad municipal, en la que se levanta el antiguo Hospital de Caridad y dependencias anexas, ruinoso, de 1.081,12 m² de superficie, que linda al Norte, calle del Generalísimo, antes Real; Sur, calle del Consuelo; al Este, calle del Peligro; y al Oeste, calle del Pozo y propiedad de D. Francisco Serrano Jiménez. Está valorado en 432.400 pesetas.

VISTOS: la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen capacidad para ceder bienes inmuebles de propios, gratuitamente, a Entidades Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 189 de la Ley de Régimen Local en relación con lo establecido en el párrafo 2º del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1.955.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que son aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 96 del citado Reglamento y sus concordantes de la Legislación Municipal vigente.

ESTA SUBSECRETRIA, ha tenido a bien autorizar a ese Ayuntamiento de La Unión (Murcia) para ceder gratuitamente a la Caja de Compensación y Reaseguro de las Mutualidades Laborales, la parcela de terreno de propiedad municipal anteriormente referida a los fines y en los términos expresados en el expediente, y debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del propio Reglamento.

Lo que con devolución del expediente, digo a V.S. para su conocimiento y efectos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA UNION (Murcia)
REGISTRO GENERAL
FECHA N.º 3079
19 OCT. 1973



Madrid, 17 OCT. 1973

EL SUBSECRETARIO

P. D.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de - LA UNION

(MUR)